



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 358 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 18 AGO. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1017-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Publico correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante Memorándum N°296-2021-GR CUSCO/GERAGRI-GR, la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, solicitan la Incorporación de Saldos de Balance del ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, conforme al Reporte del Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ejercicio 2020 (EP1), por el importe de **S/74,161.00**, en la Genéricas de gasto 2.3 Bienes y Servicios, recursos destinados para iniciar los trabajos de Descolmatación y Encausamiento del cauce del Rio Ccayllamayu en el tramo Wircalla-Unión Cootomayo con Cayllamayo San Pedro - Canchis - Cusco;

Que, mediante Informe N°948-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional Cusco emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, en la Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco con cargo a los recursos provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la misma Unidad Ejecutora, por el importe de S/74,161.00, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, con Informes N° 346- 2021-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos públicos en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco a la Gerencia General Regional para su correspondiente autorización por el importe de S/ 74,161.00, por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Anexo N°02 "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los Gobiernos Regionales", literal b), Artículo 2 "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos" del Decreto Supremo N°431-2020-EF "Establecen límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", cuyo límite autorizado para el Gobierno Regional Cusco es de S/ 19,454,555, frente al cual las diferentes Unidades Ejecutoras han incorporado la suma de S/13,484,022.00, para el Gasto Corriente del Pliego Regional Cusco, quedando un saldo de S/ 5,520,533.00, de cuyo monto se incorpora S/ 74,161.00 en la Genérica de Gasto



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



2.3 Bienes y Servicios, que frente a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, se tiene un saldo límite de S/ 5,446,372.00;

Que, de conformidad a lo establecido por el inciso 3 del numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1017-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autoriza la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, Unidad Ejecutora 100: Agricultura Cusco, provenientes de Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2020 de la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por el importe total de **SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 SOLES (S/ 74,161.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 : Donaciones y Transferencias	
RUBRO	:	13 : Donaciones y Transferencias	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	74,161.00
GENERICA DEL INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	74,161.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	74,161.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	74,161.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	11.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	74,161.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	74,161.00
TOTAL INGRESOS			74,161.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



<u>EGRESOS</u>	:	<u>(En Soles)</u>
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO 74,161.00
UNIDAD EJECUTORA	:	100: AGRICULTURA CUSCO 74,161.00
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES 74,161.00
PRODUCTO	:	3.000735 "DESARROLLO DE MEDIDAS DE INTERVENCION PARA LA PROTECCION FISICA FRENTE A PELIGROS" 74,161.00
ACTIVIDAD	:	5.005564 "MANTENIMIENTO DE CAUCES, DRENAJES Y ESTRUCTURAS DE SEGURIDAD FISICA FRENTE A PELIGROS" 74,161.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gasto Corriente 74,161.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios 74,161.00
GENERICA DEL GASTO	:	3 Bienes y Servicios 74,161.00
		<u>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u> 74,161.00
		<u>TOTAL PLIEGO</u> 74,161.00

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

La Unidad Ejecutora comprendida en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elabora la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la Republica, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO